



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000428-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 171-2023-EF, que dispone financiar el otorgamiento de una bonificación extraordinaria, a favor del personal administrativo de las Direcciones regionales de Educación (DRE), de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de las Instituciones Educativas (I.E.E.) y Autoriza Transferencia de Partidas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 10 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 171-2023-EF, Resuelve en su Artículo 1º, Numeral 1.1 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 17 918 500,00 (DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, a favor de los gobiernos regionales, para financiar el



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00428 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023

otorgamiento de una bonificación extraordinaria de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del personal administrativo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de las Instituciones Educativas (I.E.E.) de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276; conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales y dicta otras medidas, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, según ANEXO "Transferencia para financiar el otorgamiento por única vez de una bonificación extraordinaria de S/ 500,00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) a favor del personal administrativo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus veces, de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y de las Instituciones Educativas (I.E.E.) de los gobiernos regionales, sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276", distribuido a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 43,000.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 281,500.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, por un monto de S/ 56,500.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 65,500.00, Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a S/ 446,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se cifian a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 171-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 446,500.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000428 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUES A RESULTADOS
PROGRAMA: 0107 MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA



PRODUCTO: 3000546 Instituciones de educación superior Pedagógica con condiciones básicas para el Funcionamiento.
ACTIVIDAD: 5005907 Contratación oportuna y pago de personal Administrativo y de apoyo



G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000005 Gestión administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 17,500.00



CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000668 Desarrollo de la educación técnica

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 18,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 43,000.00



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIAN DE LA EDUCACIÓN BASICA



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00428-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023

**PRODUCTO:****REGULAR**

3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD:

5005629 Contratación oportuna y pago del personal Administrativo y de apoyo de las instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 243,500.00

PROGRAMA:**106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA****PRODUCTO:**

3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD:

5005877 contratación oportuna y pago de personal En instituciones educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros de recursos

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 9,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:**02 ACCIONES CENTRALES****PROGRAMA:****9001 ACCIONES CENTRALES****PRODUCTO:**

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 10,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:**03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS****PROGRAMA:****9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS****PRODUCTO:**

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 11,500.00

ACTIVIDAD:

5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación básica alternativa

G.G.G:

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 7,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL TUMBES**281,500.00**



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00423-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023



UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIAN DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones Para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago del personal Administrativo y de apoyo de las instituciones Educativas de educación básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 49,500.00

PROGRAMA: 106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 contratación oportuna y pago de personal En instituciones educativas inclusivas, centros de Educación básica especial y centros de recursos

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,500.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00428-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023



G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL		
CONTRALMIRANTE VILLAR		
ZORRITOS		56,500.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

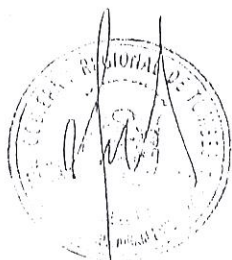


CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
 PRESUPUESTAL: CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
 ESTUDIAN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
 REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
 Para el Cumplimiento de horas Lectivas Normadas

ACTIVIDAD: 5005629 Contratación oportuna y pago del personal
 Administrativo y de apoyo de las instituciones
 Educativas de educación básica regular

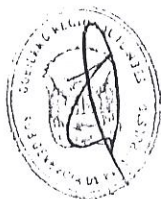


G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 56,000.00

PROGRAMA: 106 INCLUSIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES
 CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN
 BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 contratación oportuna y pago de personal
 En instituciones educativas inclusivas, centros de
 Educación básica especial y centros de recursos



G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,000.00

CATEGORIA 02 ACCIONES CENTRALES

PRESUPUESTAL:

PROGRAMA: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y Obligaciones Sociales 5,000.00

CATEGORIA 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
 PRESUPUESTAL: QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00428-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 14 AGO 2023

QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación laboral y Técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	2,500.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		65,500.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		446,500.00

ARTÍCULO 2º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 4º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar – Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Septimundo Cruces Ordinala
GOBERNADOR REGIONAL